



Resolución Directoral

N°00035/2013-INIA-OGA ✓

Lima, **27 MAR. 2013**

VISTO : La Resolución Directoral N° 00027/2013-INIA, de fecha 19 de marzo del 2013, sobre efectividad del término del vínculo laboral del trabajador BRAULIO ANTONIO LA TORRE CUADROS, en el Cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Plaza N° 008, Nivel Remunerativo T-2, de la SECRETARIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO de la SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Informe Liquidatorio Nro. 007-2013-INIA-ORH-SUBP, e Informe Escalonario N° 0076-2013-INIA-SUNR/ORH, de fecha 13 de marzo del 2013, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el servidor BRAULIO ANTONIO LA TORRE CUADROS, presta servicios en el INIA, desempeñándose conforme al Informe Liquidatorio Nro. 007-2013-INIA-ORH-SUBP, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, en el Cargo de Técnico Administrativo, de la Secretaría General, Plaza N° 008, Nivel T-2, desde el 1° de enero de 1993 al 31 de marzo del 2013, funciones que concluyeron por extinción del vínculo laboral por razones de jubilación obligatoria, con Resolución Directoral N°00027/2013-INIA-OGA, del 19 de marzo del 2013, con fecha de efectividad de extinción laboral el 01 de abril del 2013;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, en el citado Informe Liquidatorio, establece un total a pagar de CINCUENTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,628.35), abonándose por la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, de Compensación por Tiempo de Servicios por sus labores de VEINTE (20) AÑOS Y TRES (03) MESES, la suma de VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTIOCHO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 29,138.32), por Cargas Financieras la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,723.37), Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2013, la suma de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2011 y 2012, TRES MIL CIENTO TREINTITRES CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,133.33), Indemnización por Vacaciones No Gozadas del 2011, por UN MIL CIENTO TREINTITRES CON 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,133.33), y Remuneraciones por Gratificación Proporcional del 01/01/2013 al 31/03/2013, la suma de UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,000.00), por la prestación de servicios efectivos, desempeñando las funciones de la plaza, nivel, y designación según el caso, durante el período anotado en el Segundo Considerando de la presente Resolución, sustentadas con el Informe Escalonario N° 0076-2013-INIA-SUNR, y planillas únicas de pagos remunerativos;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, del 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Humanos; Con la visación de la Jefe de la Oficina de Recursos

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor del servidor **BRAULIO ANTONIO LA TORRE CUADROS** de la Secretaria General – Trámite Documentario, de la SEDE CENTRAL, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de S/. 54,628.35, por concepto de **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, conforme al desgareado siguiente:

DE LA PRESTACION DE SERVICIO:

Período del 01/01/1993 al 31/03/2013	Secretaria General – Trámite Documentario
Plaza N° 008	Nivel Remunerativo T-2
Cargo: Auxiliar Agropecuario	Sist. Nacional de Pensiones Ley N° 19990
Tiempo de Servicios Acumulados: 20 Años y 03 Tres Meses	
Cese: Resolución Directoral N° 00027-2013-INIA Efectividad de extinción vínculo laboral del 01/04/2013	

DE LOS BENEFICIOS SOCIALES:

Total Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 29,138.32
Total cargas financieras	S/. 19,723.37
TOTAL C.T.S.	S/. 48,861.69
Remun. Vacaciones Truncas 2013	S/. 500.00
Remun. Vacaciones No Gozadas del 2012	S/. 2,000.00
Remun. Vacaciones No Gozadas del 2011	S/. 1,133.33
Indemiz. Vacaciones No Gozadas del 2011	S/. 1,133.33
Gratificaciones 1° Semestre 2013	S/. 1,000.00
TOTAL A PAGAR	S/. 54,628.35

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por saldo de vacaciones no gozadas y remuneraciones por récord vacacional trunco, precisados en el Artículo 1° de la presente resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica del Instituto, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		48,861.69
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 29,138.32	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 19,723.37	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	4,766.66
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2013 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 500.00	
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2012 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,000.00	
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2011 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 1,133.33	
** Indemnización Remun. VacaC. No Gozadas 2011 - Afecto a Leyes Sociales	S/. 1,133.33	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		1,000.00
** Remun. Gratificación I Semestre 2013 - Afecto Ley Tributaria	S/. 1,000.00	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR SEDE CENTRAL S/.	54,628.35	54,628.35



89



Resolución Directoral N°00035/2013-INIA-OGA

Lima, **27 MAR. 2013**

-3-

ARTICULO TERCERO.- La Oficina General de Administración a través Oficina de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Sede Central, quedando encargada de efectuar los pagos por tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del período de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 31 de marzo del 2013, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131° del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al trabajador BRAULIO ANTONIO LA TORRE CUADROS.



ARTICULO CUARTO.- La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1° de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Angel Luis Villarán González
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN